CONTRATO N°31/2018

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZU, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Eliodoro Giménez Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 2.822.967, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PINTURERIA Y CONSTRUCTORA ALFRED domiciliada en Coronel Oviedo República del Paraguay, representada para este acto por Oscar Pattenden Ocampo con Cédula de Identidad N°880200 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE SANITARIOS – FO UNCA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE SANITARIOS – FO UNCA

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°348911

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°13/2018, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1575/18

Óscar Pattenden O.
Representante Legal
C.I. 3.920.585

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Prof. Eliodoro Giménez M.
GOBERNADOR
V Departamento Caaguazú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS - FO UNCA con ID: 348911						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
					OFERENTE	
					PINTURERIA Y CONSTRUCTORA ALFRED	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-003	Cimiento PBC	Metros cúbicos	62	320.000	19.840.000
2	72131601-005	Nivelacion 0,30	Metros cuadrados	57	134.000	7.638.000
3	72131601-004	Viga de encadenado	Metro lineal	59	71.000	4.189.000
4	72131601-006	Aislacion	Metro lineal	59	14.000	826.000
5	72131601-005	Muro de elevación	Metros cuadrados	157	128.000	20.096.000
6	72131601-005	Envarillado de Mamposteria	Metro lineal	59	15.000	885.000
7	72131601-007	Techo: teja española, tejuelon aislantes y vigas yvyrapyta	Metros cuadrados	85	254.000	21.590.000
8	72131601-009	Contrapiso	Metros cuadrados	67	33.500	2.244.500
9	72131601-008	Revoque interior	Metros cuadrados	157	21.000	3.297.000
10	72131601-008	Piso Calcáreo con revestido de baño	Metros cuadrados	268	88.000	23.584.000
11	72131601-009	Carpeta para piso	Metros cuadrados	67	20.000	1.340.000
12	72131601-011	Desague Cloacal	Unidad Medida Global	1	4.800.000	4.800.000
13	72131601-011	Instalacion hidraulica	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
14	72131601-011	Colocacion artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
15	72131601-011	Instalación desagüe pluvial	Unidad Medida Global	1	3.200.000	3.200.000
16	72131601-001	Instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
17	72131601-010	Carpinteria de madera	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000

Prof. Eliodoro Giménez M.
GOBERNADOR
Departamento Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Óscar Pattenden O.
Representante Legal
C.I. 3.920.585

18	72131601-010	Vidrios doble	Unidad Medida Global	1	650.000	650.000
19	72131601-015	Pilar de ladrillo visto	Unidad Medida Global	1	443.000	443.000
20	72131601-006	Carpinteria Metalica	Unidad Medida Global	1	1.650.000	1.650.000
21	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	3.200.000	3.200.000
22	72131601-002	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
23	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	477.500	477.500
Precio Total						**130.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento treinta millones quinientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Padre Molas y Lidia de Benítez. FO UNCA – Coronel Oviedo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa de la Gobernación de Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ - Cnel. Oviedo - Paraguay
Prof. Eliodoro Giménez N. GOBERNADOR V Departamento Caaguazú
Oscar Pattenden O. Representante Legal C.I. 3.920.585

de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 25 mes Julio y año 2018.

Oscar Pattenden Ocampo
Contratado
Óscar Pattenden O.
Representante Legal
C.I. 3.920.585

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Prof. Eliodoro Giménez Melgarejo
Contratante